

Informe del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) del Consejo de la OACI



ICAO



Por: Mauricio Ramirez Koppel

ICAO CART Webinar
June 2020



Contenido

I. Antecedentes

II. Principios Fundamentales

III. Plan de vuelo para la reanudación y recuperación de la Aviación Civil Internacional

IV. Crear Resiliencia

V. Conclusiones





I. ANTECEDENTES

- *En respuesta a las graves consecuencias de la pandemia de COVID- 19 para la aviación civil internacional y a la necesidad de una coordinación de más amplio alcance entre los gobiernos y la industria para ayudar a reconectar al mundo, los representantes de los 36 Estados que conforman el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), crearon el Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación tras la COVID-19 (CART).*
- La conectividad aérea es fundamental para el desarrollo económico sostenible de todas las regiones del mundo.
- El nuevo Equipo Especial del Consejo está compuesto por miembros del Consejo y representantes de la industria de la aviación de alto rango, incluidos los Directores Generales de todas las principales asociaciones de la industria del transporte aéreo. También integran el equipo otros organismos de la ONU, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Turismo (OMT), y dirigentes de varias administraciones de aviación nacionales y regionales.



II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1- Proteger a las personas: medidas armonizadas pero flexibles. Los Estados y la industria deben trabajar coordinadamente para proteger al público viajero.

2- Trabajar como un solo equipo de aviación y mostrar solidaridad. Los planes respectivos de la OACI, los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la industria deberían complementarse y respaldarse mutuamente.

3- Mantener la conectividad esencial. Los Estados y la industria deberían mantener la conectividad esencial y las cadenas de suministro mundiales, especialmente de las regiones remotas, territorios insulares y otros Estados vulnerables.



- 4- ***Gestionar de manera activa los riesgos relacionados con la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la salud.*** Los Estados y la industria deberían utilizar enfoques sistémicos basados en datos para gestionar los riesgos operacionales relacionados con la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la salud en las fases de reanudación y recuperación, y adaptar sus medidas en consecuencia.
- 5- ***Compatibilizar las medidas de salud pública con los sistemas de seguridad operacional y seguridad de la aviación.*** Las medidas sanitarias deben evaluarse minuciosamente para evitar que tengan efectos negativos en la seguridad operacional y/o la seguridad de la aviación.
- 6- ***Fortalecer la confianza del público.*** Los Estados y la industria tienen que cooperar, armonizando las medidas prácticas y comunicándose claramente, para que el público usuario desee volver a viajar.
- 7- ***Distinguir entre reanudación y recuperación.*** Reanudar la actividad de la industria y propiciar su recuperación son fases distintas, que pueden requerir diferentes enfoques y medidas de carácter temporal para mitigar riesgos en evolución.



8- ***Favorecer estrategias de auxilio económico para la industria de la aviación.*** Los Estados y las instituciones financieras, de conformidad con sus mandatos respectivos, deberían considerar la necesidad de dar apoyo directo y/o indirecto de diversas formas proporcionadas y transparentes, cuidando al hacerlo de proteger la competencia leal y no distorsionar los mercados ni socavar la diversidad y el acceso.

9- ***Preservar la sostenibilidad.*** La aviación conecta, impulsando la recuperación económica y social. Los Estados y la industria deberían esforzarse por garantizar la sostenibilidad económica y ambiental del sector de la aviación.

10- ***Extraer un aprendizaje de la experiencia para mejorar la resiliencia.*** A medida que el mundo se recupere, habrá que aprovechar la experiencia adquirida para reforzar aún más el sistema de aviación.



III. PLAN DE VUELO PARA LA REANUDACION Y RECUPERACION DE LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

a) Medidas relacionadas con la seguridad operacional. Los Estados pueden apartarse temporalmente de las normas de la OACI, pero deben hacerlo de una forma que no comprometa la seguridad operacional ni de la aviación, y dando la debida notificación a la OACI. Los apartamientos de la norma no se deberían mantener después de la crisis.

La OACI ha acelerado la elaboración y publicación de nueva orientación, el *Manual de la OACI para las Administraciones de Aviación Civil sobre la gestión de riesgos de seguridad operacional de la aviación relacionados con la COVID-19* (Doc 10144)⁴ con el fin de contribuir a la continuación de las operaciones en condiciones de seguridad.

Recomendación 1

Durante el brote mundial de COVID-19, los Estados miembros deberían seguir actualizando el subsistema de diferencias relacionadas con la contingencia por la COVID-19 (CCRD) del sistema de notificación electrónica de diferencias (EFOD).



Recomendación 2

Los Estados miembros deberían evitar mantener medidas de alivio relacionadas con la COVID-19 una vez se recupere la normalidad de las operaciones. Las diferencias que pudieran mantenerse después de la contingencia se deberían notificar a través del sistema EFOD.

Recomendación 3

Los Estados miembros deberían agilizar la elaboración de orientaciones para la gestión de la seguridad operacional de nuevas operaciones o la modificación de operaciones durante esta crisis.



- b) **Medidas relacionadas con la salud pública en la aviación.** Los Estados deberían establecer procedimientos sanitarios ajustados a las orientaciones contenidas en el documento *Take-off: Guidance for Air Travel through the COVID-19 Public Health Crisis (El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19)*. Este documento presenta un marco integral de medidas recomendadas para abordar y mitigar el riesgo para el público viajero y el personal de la aviación durante todas las fases del viaje.

Este Documento se baso en las siguientes consideraciones:

- **Concentrar la atención en los aspectos fundamentales: seguridad operacional, seguridad de la aviación y eficiencia;**
- **Promover la salud pública y la confianza del público viajero, el personal de la aviación y el público en general; y**
- **Reconocer a la aviación como motor de la recuperación económica.**



Recomendación 4

Los Estados miembros deberían establecer procedimientos sanitarios ajustados a las orientaciones que figuran en el documento *Take-off: Guidance for Air Travel through the COVID-19 Public Health Crisis* (*El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19*).

Recomendación 5

Con el fin de favorecer el retorno más rápido posible a la normalidad de las operaciones de aviación, los Estados miembros deberían examinar de manera periódica la necesidad de mantener en aplicación las medidas de mitigación a medida que disminuye el riesgo de propagación de la COVID-19. Las medidas que ya no sean necesarias se deberían abandonar.



- c) **Medidas relacionadas con la seguridad de la aviación y la facilitación.** Los Estados deberían profundizar la coordinación intersectorial mediante el establecimiento del comité nacional de Facilitación del Transporte Aéreo o equivalente, y deberían utilizar el Formulario de salud pública para localizar a pasajeras y pasajeros.

En materia de seguridad de la aviación, la OACI publicará un documento de orientación, Aviation Security Contingency Plan during COVID-19 Pandemic (Plan de contingencia de seguridad de la aviación durante la pandemia de COVID-19), a modo de referencia para mantener el nivel adecuado de seguridad de la aviación en las circunstancias actuales.

Esta orientación contendrá recomendaciones sobre métodos aplicables a los puestos de inspección de los aeropuertos y a otros aspectos de seguridad de la aviación, como control de acceso, vigilancia, seguridad de carga y correo, seguridad de la aeronave e instrucción del personal.

En relación con los pasajeros insubordinados en las circunstancias actuales, los Estados deberían guiarse por el Manual sobre los aspectos jurídicos del comportamiento de los pasajeros insubordinados y perturbadores (Doc 10117).

Es esencial que el público usuario comprenda y respete las medidas de salud pública y de seguridad operacional de la aviación para que sean eficaces y para que las demás personas tengan confianza en la seguridad de sus viajes.



Recomendación 6

Los Estados miembros que aún no lo hayan hecho deberían establecer de inmediato un **comité nacional de Facilitación del Transporte Aéreo** (o equivalente) de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 9, con el fin de profundizar la coordinación intersectorial nacional.

Recomendación 7

Los Estados miembros deberían usar de manera sistemática un **formulario de salud pública** para localizar a pasajeras y pasajeros con el fin de facilitar la identificación y rastreabilidad de las personas que viajan para ayudar a limitar la propagación de la enfermedad y el rebrote de la pandemia.

Recomendación 8

Al adaptar temporalmente sus medidas relacionadas con la seguridad de la aviación utilizando las orientaciones proporcionadas, se pide a los Estados miembros que refuercen su **sistema de vigilancia** para que estas medidas se apliquen de forma sistemática con el objetivo de proteger a la aviación contra los actos de interferencia ilícita.

Recomendación 9

Los Estados miembros deberían tomar medidas a fin de que el personal pertinente reciba **instrucción para detectar y manejar las situaciones de insubordinación de pasajeras y pasajeros** vinculadas con el incumplimiento de las medidas esenciales de salud pública y seguridad operacional en la aviación.



d) **Medidas económicas y financieras.** Los Estados miembros deberían plantearse medidas extraordinarias de emergencia adecuadas en aras de la viabilidad económica y para mantener un nivel correcto de operaciones seguras, protegidas y eficientes

Las medidas deberían ser incluyentes, puntuales, proporcionadas, transparentes, temporales y compatibles con las políticas de la OACI, logrando un equilibrio adecuado de intereses sin menoscabo de la competencia leal.



IV. CREAR RESILIENCIA.

- La OACI alienta a los Estados a adoptar un enfoque flexible para facilitar la recuperación y el crecimiento sostenibles del transporte aéreo a escala nacional, regional y mundial.

Con tal fin, las medidas deberían estar armonizadas en la medida de lo posible, ajustarse a las normas, planes y políticas de la OACI, proporcionarse a la evolución de la situación sanitaria, y coordinarse entre la aviación civil, las autoridades sanitarias y otros ministerios, así como con los organismos internacionales y regionales pertinentes y la industria.

- Compromiso de alto nivel entre los diversos actores de la aviación civil internacional (gobiernos, Organizaciones internacionales y regionales y la industria) a fin de lograr la recuperación del sector.
- En la respuesta a la crisis de COVID-19 y crisis futuras, es importante que se respeten las obligaciones y compromisos en virtud de acuerdos y prácticas internacionales, en particular la necesidad de prestar atención especial a las normas, planes y políticas mundiales relacionadas con todos los objetivos estratégicos de la OACI.
- Comunicación clara, precisa, transparente y permanente entre todas las partes interesadas y con el público en general.



V. CONCLUSIONES

- La conectividad aérea es fundamental para el desarrollo económico sostenible de todas las regiones del mundo, por lo tanto se requiere un esfuerzo coordinado entre los gobiernos y la industria para la recuperación del sector del transporte aéreo internacional.
- Este proceso se debe basar en los siguientes principios:
 1. *Proteger a las personas: medidas armonizadas pero flexibles.*
 2. *Trabajar como un solo equipo de aviación y mostrar solidaridad.*
 3. *Mantener la conectividad esencial.*
 4. *Gestionar de manera activa los riesgos relacionados con la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la salud.*
 5. *Compatibilizar las medidas de salud pública con los sistemas de seguridad operacional y seguridad de la aviación.*
 6. *Fortalecer la confianza del público.*
 7. *Distinguir entre reanudación y recuperación.*
 8. *Favorecer estrategias de auxilio económico para la industria de la aviación.*
 9. *Preservar la sostenibilidad.*
 10. *Extraer un aprendizaje de la experiencia para mejorar la resiliencia.*



- Se deben adoptar las siguientes canasta de medidas:
 - a) Medidas relacionadas con la seguridad operacional.**
 - b) Medidas relacionadas con la salud pública en la aviación.**
 - c) Medidas relacionadas con la seguridad de la aviación y la facilitación.**
 - d) Medidas económicas y financieras.**

MUCHAS GRACIAS.